



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

CONSTANCIA DE FALTA DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

Buena Tarde, siendo las **14** horas con **20** minutos del viernes 30 de julio de 2015, nos constituimos legalmente en la sala número uno, misma que se ubica en el mezzanine de la sala de regidores al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, lugar que se señaló para la trigésima sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, lo anterior de conformidad a lo establecido con los artículos 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la de la voz, presidenta de esta Comisión permanente, hago constar que de conformidad a lo marcado por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, no existe Quórum legal para sesionar. Por lo que se tiene desierta la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Y FESTIVIDADES CÍVICAS